

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	20409401032	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	01:47:35

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN LAS BASES REQUISITOS DEL PROVEDOR:  
ADEMAS DEBERA ADJUNTAR LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL MTC POR CADA VEHICULO SEÑALADO PARA REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS.  
PARA LO CUAL SOLICITAMOS SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO YA QUE NO GUARDA RELACION CON EL PROCESO DE LA REFERENCIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SOLICITA LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA DICHO DESPLAZAMIENTO EN VISTA QUE SE TRANSPORTARÁ ADEMÁS DE PERSONAL, ARMAMENTO, MUNICION Y CARGA DIVERSA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	20409401032	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	01:47:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN LAS BASES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA QUE SE SOLICITA:  
ESTAR REGISTRADO EN MINCETUR

PARA LO CUAL SOLICITAMOS ACLARAR LO SOLICITADO, QUE LA EMPRESA POSTORA PRESENTE Y/O ESTE ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, REQUISITO SE DEBE ACREDITAR CON LA RESOLUCION EMITIDA A NOMBRE DEL POSTOR MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DONDE ESPECIFICA QUE LA EMPRESA PUEDE Y ESTA FACULTADA AL TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y/O TURISTAS EN EL AMBITO NACIONAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, DONDE SE ELIMINARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE: REQUISITOS: - ESTAR REGISTRADOS EN MINCETUR (LAS EMPRESAS QUE PERTENEZCAN AL RUBRO DE TRANSPORTE TURÍSTICO), ACREDITACIÓN: - COPIA DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA ESTÁ ACREDITADA EN MINCETUR, ASI MISMO, SE VERIFICARA LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE BÚSQUEDA DE SERVICIOS TURÍSTICOS CALIFICADOS (CONSULTA EL RNT EN: [HTTP://RNT.SECTOR.GOB.MX/GRD\\_TURGENERALES](http://RNT.SECTOR.GOB.MX/GRD_TURGENERALES)) Y SE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE: HABILITACIÓN Requisitos: - TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Acreditación: - COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHOS DESPLAZAMIENTOS EN EL AMBITO NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE: HABILITACIÓN Requisitos: - TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Acreditación: - COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHOS DESPLAZAMIENTOS EN EL AMBITO NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	20409401032	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	01:47:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN LAS BASES DE LA REFERENCIA QUE LA ENTIDAD SOLICITA:

Vehículos para transporte de carga de animales, forraje y carga diversa, con una antigüedad no mayor a 04 años, deberán contar con GPS con cobertura a nivel nacional.

NO GUARDANDO RELACION CON EL PROCESO SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO REQUISITO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DONDE SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE: VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA DIVERSA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 06 AÑOS, LOS QUE DEBERÁN CONTAR CON GPS PARA EL RASTREO DE LOS VEHICULOS A NIVEL NACIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA DIVERSA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 06 AÑOS

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	20409401032	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	01:47:35

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CUALES SON LAS FECHAS QUE SE TENDRA EL SERVICIO HORARIO DE SALIDA DE LIMA COMO PUNTO DE PARTIDA, LLEGAR AL PUNTO DE LLEGADA Y DE RETORNO A LIMA YA QUE PARA PODER PRESENTAR UNA MEJOR OFERTA SE SOLICITA LOS DIAS EN QUE SE TENDRA LAS UNIDADES VEHICULARES SERVICIO PARA PODER PREVEER VIATICOS, HOSPEDAJE ALIMENTACION A LOS CONDUCTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA, QUE EN LA PÁGINA 24 Y 25 DE LAS BASES, SE INDICA LA DIRECCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN A DESARROLLARSE LAS DOS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE ESTÁ CONTRATANDO EL SERVICIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	20409401032	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	02:03:38

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN LAS BASES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA QUE LOS BUSES CUENTEN CON 52 COMO MAXIMO ASIENTOS DIVIDIDO EN 2 PISOS, PARA LO CUAL CONSULTAMOS Y PONEMOS NUESTRO PUNTO DE VISTA QUE NO EXISTEN EN EL MERCADO BUSES DE 2 NIVELES CON 52 ASIENTOS. SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD SE AJUSTE A LOS VEHICULOS QUE EXISTEN EN EL MERCADO PERUANO LOS VEHICULOS SON MAXIMO CAPACIDAD DE 40 A 44 ASIENTOS COMO MAXIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA Y SOLICITA QUE LOS BUSES CUENTEN CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 52 PASAJEROS, EN VISTA QUE TIENE PROGRAMADO UNA CANTIDAD MÍNIMA DE PASAJEROS CONSIDERADOS (421 y 395 PERSONAS); ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE EN EL MERCADO EXISTE BUSES CON DIFERENTE CAPACIDAD POR LO QUE EL ÁREA USUARIA HA DETERMINADO AMPLIAR LA CAPACIDAD DESDE LOS 48 ASIENTOS HASTA LOS 54 ASIENTOS COMO MÁXIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

48 ASIENTOS HASTA LOS 54 ASIENTOS COMO MÁXIMO

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	10020460411	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío :	22:03:23

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se visualiza que la entidad, pide la copia de un documento que acredite que la empresa está acreditada en MINCETUR, indicando que dicha información será verificada en la página de búsqueda de servicios turísticos calificados (Consulta el RNT en: [http://rnt.sectur.gob.mx/Grd\\_TurGenerales](http://rnt.sectur.gob.mx/Grd_TurGenerales)), al respecto existen serios cuestionamientos de fondo y forma respecto a este requisito de habilitación, entendiendo que los requisitos de habilitación, son licencias, permisos, autorización SIN LAS CUALES EL SERVICIO NO PUEDE SER EJECUTADO. PRIMERO: Dada la naturaleza de la contratación, no es un requisito de habilitación que tengamos un registro o autorización para ¿servicio turístico¿, que solo es exigible para establecimientos de hospedaje, restaurantes, agencias de viaje y turismo y guías de turismo, puesto que el servicio de alquiler de vehículos es para traslado de personal más no para brindar un servicio turístico. SEGUNDO: Se ha realizado la consulta al MINCETUR, y nos refieren que mediante Resolución Ministerial N° 233-2022-MINCETUR de fecha 06 de setiembre de 2022, se eliminó de su TUPA el procedimiento para autorización de inicio de actividades de agencias de viaje y turismo, siendo ahora la Municipalidad Metropolitana de Lima quien otorga tales permisos o autorizaciones QUE NO SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CASO. TERCERO: Es evidente el desconocimiento de la entidad respecto a este extremo, puesto que indica que se verificara la información en la página de búsqueda de servicios turísticos calificados (Consulta el RNT en: [http://rnt.sectur.gob.mx/Grd\\_TurGenerales](http://rnt.sectur.gob.mx/Grd_TurGenerales)), dicha página es del gobierno de México y no de Perú. POR LO QUE SE SOLICITA al comité de selección, retirar dicha exigencia como requisito de habilitación por no corresponder a la naturaleza de la contratación

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DONDE SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE: - TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ACREDITACIÓN: - COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHOS DESPLAZAMIENTOS EN EL AMBITO NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ACREDITACIÓN: - COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHOS DESPLAZAMIENTOS EN EL AMBITO NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	10020460411	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío :	22:03:23

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III de las bases integradas, en cuanto al requerimiento, se visualiza que la entidad pide un modelo específico para el bus interprovincial incluyendo medidas exactas de altura ancho y longitud; lo cual evidencia un direccionamiento a determinado modelo que es el Paradiso g8 1200 que corresponde a la marca MARCOPOLO, cuando existen en el mercado buses interprovinciales de otros modelos y marcas que pueden cumplir con brindar el servicio a satisfacción de la entidad, tal es así que las medidas no han sido establecidas en rango sino de manera exacta; POR LO QUE SE SOLICITA al comité de selección, retirar dicha exigencia toda vez que es un evidente direccionamiento a una marca determinada con la cual trabajan determinadas empresas de transportes; ello transgrede lo establecido en el artículo 16.2 del TUO de la Ley 30225 que indica que las especificaciones técnicas o términos de referencia no pueden crear obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. POR LO QUE SE SOLICITA, retirar del requerimiento y las bases, el modelo de los buses interprovinciales y las medidas de ancho, largo y altura por encontrarse direccionado a determinada marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, DONDE EN LAS BASES INTEGRADAS SE PROCEDERÁ A RETIRAR LO SIGUIENTE: MODELO, ALTURA, ANCHO Y LONGITUD DEBIENDO CUMPLIR CON LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código : 10020460411	Fecha de envío : 31/05/2024
Nombre o Razón social : CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío : 22:03:23

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Asimismo, piden que las camionetas 4 x 2 también tengan medidas exactas de longitud, ancho y altura, lo que trae como consecuencia que de ofertar una camioneta con milímetros mas de altura de lo requerido, seria descalificado, direccionándose de igual modo a modelos y marcas determinadas, POR LO QUE SE SOLICITA, retirar las medidas de ancho, alto y altura de la camioneta requerida

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, DONDE EN LAS BASES INTEGRADAS SE PROCEDERÁ A RETIRAR LO SIGUIENTE: LONGITUD, ANCHURA Y ALTURA DEBIENDO CUMPLIR CON LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código : 10020460411	Fecha de envío : 31/05/2024
Nombre o Razón social : CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío : 22:03:23

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección ampliar el requerimiento de camionetas a 4 x 4 con tolva toda vez que es un desplazamiento considerable hasta la ciudad de Ayacucho, ello a fin de garantizar una correcta ejecución del servicio, y ampliar la participación de proveedores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONSIDERANDO EN LAS BASES INTEGRADAS LA INCLUSIÓN DE:  
- CAMIONETA 4 x 4 CON TOLVA DEL AÑO 2023 COMO MÍNIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- CAMIONETA 4 x 4 CON TOLVA DEL AÑO 2023 COMO MÍNIMO

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	10020460411	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío :	22:03:23

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Asimismo, se pide que, como requisito a cumplir por el proveedor, adjuntar la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cada vehículo para realizar el transporte terrestre de mercancía. Causa extrañeza toda vez que pareciera que ni la entidad conoce la naturaleza de su necesidad, la autorización mencionada, en efecto la otorga el MTC ( a través de una Tarjeta Única de Circulación), para el transporte de MERCANCIA; lo cual esta definido en el artículo 3.4 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte DECRETO SUPREMO Nº 017-2009-MTC (vigente a la fecha), que a la letra dice: Agencia de Transporte de Mercancías: Persona jurídica que actúa como un intermediario comisionista, que se obliga a transportar mercancías que le son entregadas por un generador de carga, cumpliendo con dicha obligación mediante la contratación de un transportista que cuenta con autorización para realizar el servicio de transporte público de mercancías. Para efectos de los derechos y obligaciones establecidos en el presente Reglamento, la Agencia de Transporte de Mercancías asume las responsabilidades de transportista frente al generador de carga y al mismo tiempo asume las responsabilidades del generador de carga frente al transportista que contrata. Como se puede evidenciar, el alquiler de los vehículos es para el TRANSPORTE DE PERSONAL y no de mercancía, por lo que exigir dicho requisito es incongruente, irrazonable y atenta contra el principio de libertad de concurrencia; por lo que debe ser retirado de las bases.

De persistir, se solicitará la supervisión a pedido de parte al OSCE, puesto que las exigencias de la entidad son del todo irracionales e incongruentes con el objeto de la contratación a fin de que se declare la nulidad del procedimiento de selección toda vez que transgrede el principio de libertad de concurrencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACIÓN Y MANIFIESTA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA DICHO DESPLAZAMIENTO EN VISTA QUE SE TRANSPORTARÁ ADEMÁS DE PERSONAL, ARMAMENTO, MUNICION Y CARGA DIVERSA. AL SER UNA ENTIDAD NADA COMÚN Y DESPLAZARSE CON ARMAMENTO EN UN VEHÍCULO QUE NO PERTENECE A LA ENTIDAD ES PRECISO EVITAR TODO RIESGO INNECESARIO; EN TAL SENTIDO, SE REITERA LA ACLARACIÓN QUE NO SE VULNERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES PARA DICHO SERVICIO Y SE BRINDA IGUALDAD DE TRATO Y TRANSPARENCIA EN TODOS LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO 2024.

Ruc/código :	10020460411	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío :	22:03:23

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En equipamiento estratégico indica que los vehículos solicitados son para transporte de carga de animales, forraje y carga diversa, cuando en el requerimiento que obra en el capítulo II se ha indicado que la finalidad de la contratación es el alquiler de vehículos para actividades administrativas de desplazamiento de personal (folio 21); por tanto la precisión indicada en los requisitos de calificación no va acorde a la naturaleza de la presente contratación puesto que los vehículos serán utilizados para transporte de PERSONAS y no ANIMALES, por lo que se solicita suprimir dicho extremo del equipamiento estratégico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DONDE SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE: VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA DIVERSA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 06 AÑOS, LOS QUE DEBERÁN CONTAR CON GPS PARA EL RASTREO DE LOS VEHICULOS A NIVEL NACIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA DIVERSA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 06 AÑOS